



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Infraestructura

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-021-2020-PAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "Trabajos de mantenimiento y reposición de lámina en techumbre de Almacén General del Departamento de Agricultura y Ganadería, en la URC".

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 26 de mayo de 2020, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, con fundamento en el Artículo 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se dio inicio a la reunión con el fin de emitir el fallo de la adjudicación directa No. **UNIAD-021-2020-PAS** para la Contratación de los "Trabajos de mantenimiento y reposición de lámina en techumbre de Almacén General del Departamento de Agricultura y Ganadería, en la URC", de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, M.I. Rafael Bojórquez Manzo informó que en virtud de que el monto estimado de contratación para los trabajos referidos bajo el procedimiento de adjudicación directa, en los términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas no excede la cantidad que para tales efectos se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año de 2020, se dio inicio al procedimiento de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa No. **UNIAD-021-2020-PAS** el día 20 de mayo del año en curso con la solicitud de cotización a las empresas Construcciones y Urbanizaciones Framan S.A. de C.V., Constructora Etres S.A. de C.V., Desarrollos Doble A, S.A. de C.V., Proyectos y Edificaciones Randa S.A. de C.V., a los profesionistas Jazmín Alejandra Dávila Villa, Víctor Manuel Canizales Arvayo, así como al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, a quienes se les informó que el 21 de mayo del año en curso se llevaría a cabo un recorrido por el sitio de realización de los trabajos; y posteriormente el día 25 de mayo a las 12:30 horas se realizó la recepción de cotización en sobre cerrado, llevándose a cabo la apertura, resultando lo siguiente:

- 1.- La cotización presentada por la profesionista Jazmín Alejandra Dávila Villa, por un importe de \$190,006.43 (Son: Ciento Noventa Mil Seis Pesos 43/100 M.N.) más I.V.A., cumple con los requerimientos solicitados por lo que se aceptó para continuar con el procedimiento de contratación;
- 2.- La cotización presentada por la empresa Desarrollos Doble A, S.A. de C.V., por un importe de \$193,719.63 (Son: Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Diecinueve Pesos 63/100 M.N.) más I.V.A., cumple con los requerimientos solicitados por lo que se aceptó para continuar con el procedimiento de contratación;
- 3.- La cotización presentada por la empresa Proyectos y Edificaciones Randa S.A. de C.V., por un importe de \$208,090.11 (Son: Doscientos Ocho Mil Noventa Pesos 11/100 M.N.) más I.V.A., cumple con los requerimientos solicitados por lo que se aceptó para continuar con el procedimiento de contratación;
- 4.- Las empresas Construcciones y Urbanizaciones Framan S.A. de C.V., Constructora Etres S.A. de C.V., el profesionista Víctor Manuel Canizales Arvayo y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, no presentaron cotización.

Por lo anterior, y en cumplimiento al artículo 43 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el siguiente:

FALLO

De la revisión practicada a la cotización presentada por la profesionista Jazmín Alejandra Dávila Villa, por



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Infraestructura


ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIAD-021-2020-PAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "Trabajos de mantenimiento y reposición de lámina en techumbre de Almacén General del Departamento de Agricultura y Ganadería, en la URC".


un importe de \$190,006.43 (Son: Ciento Noventa Mil Seis Pesos 43/100 M.N.) más I.V.A., se observa que la misma reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y es una profesionista que cuenta con la experiencia necesaria para realizar los trabajos solicitados, lo que garantiza el cumplimiento del contrato respectivo, además, en virtud de que el total de la operación no rebasa el monto máximo que para adjudicación directa establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, con fundamento en los artículos 27, fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se procede a la adjudicación directa del contrato para los "Trabajos de mantenimiento y reposición de lámina en techumbre de Almacén General del Departamento de Agricultura y Ganadería, en la URC", con la profesionista Jazmín Alejandra Dávila Villa, por un importe de \$190,006.43 (Son: Ciento Noventa Mil Seis Pesos 43/100 M.N.) más I.V.A.


Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura. El importe de la contratación se liquidará con recursos del **Fondo de Proyectos Apoyados por Subsidios**. El tiempo de ejecución de los trabajos será de 35 días naturales, con un plazo de ejecución del 01 de junio al 05 de julio de 2020. La forma de pago será mediante estimaciones. La contratación se formalizará mediante contrato, donde se especificarán los términos de precios y forma de pago, garantías y demás condiciones necesarias que protejan estas negociaciones de la Universidad de Sonora.

La presente acta surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de la presente adjudicación que la Universidad de Sonora haga a la profesionista Jazmín Alejandra Dávila Villa, quien resultó adjudicado, en el entendido de que una vez notificado quedará obligado a firmar el contrato relativo y sus anexos, así como entregar previo a la recepción de los trabajos la fianza para responder de los vicios ocultos que resulten en los trabajos objeto del contrato. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. Por lo tanto, la Dirección de Infraestructura deberá comunicarse con el contratista y proceder al cumplimiento de los acuerdos aquí autorizados por los funcionarios que firman el acta. Para los efectos legales a que haya lugar se firma de conformidad el presente documento.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA:


M.I. Rafael Bojorquez Manzo
Director de Infraestructura


M.I. Manuel R. Ramírez Celaya
Subdirector de Conservación


M.C. Francisco Gonzalez López
Subdirector de Obras